**Acta N° 15 de Fecha 20/JUNIO/2022**

RESOLUCIÓN N° -03-

**CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN**

Consejo Directivo

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Y MONTO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N.º 030/2021 "CONSTRUCCIÓN DE VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN – LOTE 12 – LOMA PLATA" FIRMADO CON LA EMPRESA DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI".**

**VISTO:** El Exp. N° 004622/2022, por el cual el Ing. Diego Rafael Beconi presenta "Solicitud de Adenda Ampliatoria – Lote 12 – Loma Plata"; **y, CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo expresado en el expediente: *"…Tal pedido obedece a que en el proceso de ejecución de la obra se ha observado la necesidad de ampliar o modificar los trabajos por motivos constructivos y topográficos. A su vez se presenta el reporte de precipitaciones diarias emitido por la Dirección de Meteorología e Hidrología de enero a mayo para los fines pertinentes…"*; Que, se cuenta con el informe del Ing. Civil César Cantero – Fiscalizador de Obra con relación a la planilla con cantidades y montos adicionales a los de la planilla original del contrato correspondiente a la obra de Loma Plata; Que, se cuenta con la providencia del Departamento de Contrataciones del CAH de fecha 03/06/2022 ; Que, se cuenta con el Dictamen N.º 156/2022 de fecha 06/06/2022 de la Asesoría Jurídica Institucional, el cual en parte expresa cuanto sigue: *"...Que, del análisis jurídico realizado en base a lo obrante en el expediente, y conforme al informe del fiscalizador de obras y de la Auditoría Interna Institucional, ésta Asesoría Jurídica, considera la viabilidad de lo solicitado y ACONSEJA a la Gerencia General y por su intermedio al Consejo Directivo, autorizar la adenda ampliatoria, salvo mejor parecer de la superioridad…"*; Que, en fecha 14 de junio de 2022 la Gerencia General eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, con la sugerencia de autorizar la firma de una adenda de ampliación del plazo y monto del Contrato N.º 030/2021 "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN", firmado con la empresa DIBEC; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) AUTORIZAR la ampliación del plazo y monto del Contrato N.º 030/2021, conforme al siguiente detalle:

| | |
|---|---|
| Ampliación de plazo por trabajos adicionales | 6 días hábiles |
| Ampliación de plazo por días de lluvia | 9 días hábiles |
| Ampliación de monto | G. 68.730.348.- |

2°) AUTORIZAR a la Gerencia General a suscribir la adenda respectiva.-

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, ING. FTAL. JUAN A. ALVARENGA V., LIC. CARLOS C. ALVARENGA T., ABOG. EVELYN SEGOVIA, LIC. CHRISTIAN FLORES C.,Miembros.-

==========

ES COPIA.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN – SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO – Asunción

Lic. Rodolfo Aníbal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo